



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-25755908-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE ROSARIO.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 412 del 25 de agosto de 2009, el Expediente N° EX-2017-25755908-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 408/97.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 412 del 25 de agosto de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 412 del 25 de agosto de 2009 al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Médicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-49396752-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 412 del 25 de agosto de 2009.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Médicas**  
**TÍTULO: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE**  
**ENFERMERÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título universitario de Licenciado en Enfermería, con tres (3) años de graduación.

Poseer antecedentes de formación y práctica en el campo de la Administración de Servicios de Enfermería.

Presentar un plan de tesis que comprenderá el tema de investigación y el prediseño de la misma con la conformidad del Director de Tesis.

Proponer el Director de Tesis, acompañando nota de aceptación y antecedentes del mismo. El Director de tesis será elegido entre los profesores universitarios y/o investigadores que acrediten antecedentes suficientes en la docencia y en la investigación relacionadas con el objetivo de la presente carrera de posgrado.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>						
1.1.1	Epistemología	Cuatrimestral	45	-	Presencial	
1.2.1	Metodología de la Investigación I	Cuatrimestral	45	-	Presencial	
1.3.1	Sociedad, Estado y Salud	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
1.4.1	Organización y Planeamiento Estratégico	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
<b>PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>						
1.5.2	Metodología de la Investigación II	Cuatrimestral	45	1.1.1 - 1.2.1	Presencial	
1.6.2	Epidemiología y Atención Primaria de la Salud	Cuatrimestral	60	1.1.1	Presencial	
1.7.2	Teorías y Modelos de Enfermería	Cuatrimestral	45	-	Presencial	
1.8.2	Trabajo de Campo I	---	150	1.2.1 - 1.4.1 - 1.6.2	---	
	Taller de Tesis	---	100	1.1.1 - 1.2.1	---	
<b>SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>						
	Teorías Contemporáneas de					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2.9.1	Administración	Cuatrimestral	45	-	Presencial	
2.10.1	Estadística e Informática en Salud	Cuatrimestral	45	1.5.2	Presencial	
2.11.1	Economía y Administración de Servicios de Enfermería	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
	Taller de Tesis	---	100	-	---	

#### **SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

2.12.2	Desarrollo de Recursos Humanos en Enfermería	Cuatrimestral	120	1.4.1	Presencial	
2.13.2	Trabajo de Campo II	---	150	1.8.2 - 2.8.1 - 2. 110.1 - 2.11.2	---	
	Taller de Tesis	---	100	-	---	

	Idioma	---	-	-	---	
	TESIS	---	-	1.1.1 a 2.13.2 y Taller de Tesis	---	

**TÍTULO: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1230 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-25755908- -APN-DNGU#ME - UNIV. NAC. DE ROSARIO - MAG. EN AD. DE SERV. DE ENFERMERÍA - PLAN D E ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.